

Oficio	130000/4/25/2602
Asunto	Se emite informe mensual
	sobre proveedores
	sancionados.
Zapopan, Jalisco, a 17 de septiembre de 2025.	

ROCÍO SELENE ACEVES RAMÍREZ DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS. PRESENTE.-



Contraloría Ciudadana

Centro Integral de Servicios Zapopa Segundo piso Av. Proiongación Laureles 300 Colonia Tepeyac C.P. 45150 Tel. 33 3818 2200 Zapopan, Jalisco, México www.zapopan.gob.mx Por medio del presente le envío un afectuoso saludo, al mismo tiempo aprovecho para informarle que al ser esta Contraloría Ciudadana, la autoridad competente para la imposición de sanciones a los proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, o en el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad a lo previsto en el artículo 116 y demás aplicables de la citada Ley, y de los artículos 166, 171 y demás aplicables del citado Reglamento, así como de los artículos 33 y 35 fracción XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, artículos 13, 16 fracciones I, XLI, XLVI segundo párrafo y demás aplicables del Reglamento Interno de la Contraloría Ciudadana y de los Procesos de Fiscalización del Municipio de Zapopan, Jalisco, tengo a bien informarle que durante el mes de **agosto** del año en curso, **no se registraron sanciones a proveedores del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco**.

Sin otro asunto en lo particular quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.





